



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO DE MOCKUPS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE SEMILLAS

1. ÁREA USUARIA:

<i>Nombres y apellidos del Solicitante</i>	Maquera Cuayla Felix Oswaldo / Carrasco Valiente Josué Alfonso
<i>Oficina / Dirección / Área</i>	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria / Subdirección de Semillas y Viveros (SSV)
<i>Área Canalizadora</i>	Unidad de Informática y Estadística
<i>Responsable</i>	Ing. Félix Oswaldo Maquera Cuayla
<i>UBG / Producto / Meta</i>	496 / Producción de Semillas / N° Etiquetas de Certificación

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural que elabore el diseño de un mockup de alta fidelidad que represente de manera visual y estructurada la interfaz y funcionalidades clave del Sistema Informático Semillas, alineado con las necesidades operativas, normativas y técnicas del SENASA. Este mockup servirá como base para el desarrollo del sistema final.

3. FINALIDAD PUBLICA

Poner a disposición de los administrados (productores semilleristas) y organismos certificadores, una herramienta informática que permita brindarle facilidad, utilidad, rapidez y credibilidad en los procesos de la Gestión de Semillas, tales como, los registros de productores, comerciantes, cultivos comerciales, investigadores, centros de investigación y plantas de acondicionamiento, así como la certificación oficial de semillas; estas actividades comprenden varios procesos que son auditados por el SENASA quien garantiza al administrado comercializar semillas de calidad en el mercado nacional o internacional.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	1	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO VISUAL PARA MODULO VIRTUAL

4.1. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

- Levantamiento de Información ASIS: Elaboración de procesos ASIS (Actas de las reuniones con los especialistas/líder del área: Casos de Usos).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

- Levantamiento de Información TO BE: Elaboración de los procesos TO BE (Historias de Usuarios por cada proceso: Requerimiento funcionales, no funcionales, reglas de negocio, mockup, prototipos, etc.).
- Diagrama de la Arquitectura (necesidades del servidor, características).

4.2. PLAN DE TRABAJO: No aplica

4.3. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

4.3.1. SOPORTE TÉCNICO:

La asistencia técnica se debe brindar en atención a los incidentes y requerimientos del servicio.

4.3.2. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO: No aplica

4.3.3. OTRAS PRESTACIONES: No aplica

5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA:

5.1. HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR:

- Tener Registro Único de Contribuyente, activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores
- Estar habilitado para contratar con el estado

5.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Requisitos:

Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software o Agronomía con Especialización en Data base SQL y Análisis de datos.

Acreditación:

El grado de bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

CAPACITACIÓN:

Requisitos:

8 horas lectivas en cursos de Análisis de datos en Phytion y Power BI, Manejo de bases de datos en SQL y conocimiento de algún software de diseño.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancia, certificado u otros documentos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Contar con experiencia mínima de 1 año como Especialista o Analista en gestión de la información y/o sistematización de la información.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución del servicio se dará de manera semipresencial, accediendo de manera remota a la plataforma de desarrollo que cuenta la Unidad de Informática y Estadística del SENASA, con quien deberá coordinar los accesos y el código fuente a mejorar. Para coordinaciones se darán en la sede central del SENASA: Av. La Molina 1915 - La Molina.

6.1. INDUCCIÓN:

Indispensable: El personal del Contratista, previo a iniciar la ejecución de la prestación o hasta un máximo de diez (10) días calendario de iniciado, deberá rendir una evaluación relacionada a seguridad de la información, para lo cual debe participar de la inducción para proveedores publicada en la página web





del SENASA: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2024/09/Induccion-SGSI-SENASA-Proveedores.pdf>

Al final de la presentación se encuentra el link del formulario para que puedan rendir su evaluación, la misma que debe ser debidamente aprobada para el inicio de la ejecución de la prestación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se desarrollará durante un periodo máximo de 60 días, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

7.2. SUPERVISIÓN:

El servicio estará bajo de la Unidad de Informática y Estadística.

7.3. ENTREGABLE/PRODUCTO:

Plazos	Actividad	Entregable
De hasta 30 días Calendarios luego de la suscripción del contrato	✓ Levantamiento de información AS IS (Elaboración de procesos AS IS: Actas de reuniones con los especialistas / líder del área: Casos de usos).	<u>Informe 1:</u> Documento con el AS IS
De hasta 30 días Calendarios, luego de la conformidad del primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Levantamiento de información TO BE: Elaboración de procesos TO BE (Historias de usuarios por cada proceso: requerimiento funcionales, no funcionales, reglas de negocio, mockup) ✓ Diagrama de la arquitectura: Necesidades del servidor, características. 	<u>Informe 2:</u> Documento con el TO BE, y Diagrama de arquitectura.
Total, en días: De hasta 60 Días Calendarios		

El informe deberá ser presentado en formato físico, y/o digital al área de logística a través de mesa de partes del SENASA y/o mesa de partes virtual a través del link <https://mpv.senasa.gob.pe/MPV>, los documentos deberán estar debidamente foliados y visados por el proveedor.

Se precisa que el documento de mejora del procedimiento, así como el código fuente generado serán propiedad del SENASA y éste último formará parte de los activos de la institución, siendo no posible su distribución ni comercialización a terceros a cargo del proveedor, bajo ningún termino. El incumplimiento de este conlleva a las sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será dada por la Sub Dirección de Semillas y Viveros y la Unidad de Informática y Estadística previa revisión del entregable de acuerdo al cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Término de Referencia; en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario para el trámite de pago; de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realiza el pago de las contraprestaciones a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El pago se efectuará en soles, PAGO PARCIAL, según el cronograma:

Pagos Parciales		Valoración
Primera	El pago por la recepción del informe será dentro de los (10) diez días calendario, después del primer entregable, luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.	50 % del importe contratado
Segunda	El pago por la recepción del informe será dentro de los (10) diez días calendario, después del segundo entregable, luego de emitida la conformidad y entregado el comprobante de pago.	50 % del importe contratado



10. PENALIDAD

Penalidades por mora:

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{de la contratación o ítem}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías $F = 0.25$.

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento

Otras Penalidades: No corresponde.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por EL SENASA.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Félix Oswaldo Maquera-Guayla
Director (e) de la Subdirección de Semillas y Viveros

